	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CIR-06	Página 1 de 1
	CIRCULARES	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

CIRCULAR EXTERNA 065

Pitalito, 01 de Octubre de 2018

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO.

PARA: RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS

ASUNTO: COSTOS EDUCATIVOS VIGENCIA 2019

Con el fin de realizar la correspondiente aprobación de costos Educativos para los Establecimientos Educativos Privados por parte de la Secretaria de Educación Municipal, comedidamente nos permitimos solicitar realizar el proceso de Autoevaluación Institucional en la página del Ministerio de Educación Nacional para su clasificación en cualquiera de los Regímenes. Estas se deben realizar según la **Resolución No 016289 del 28 de Septiembre de 2018** la cual establece que adicionalmente se deberá tener en cuenta los resultados obtenidos en el ISCE índice Sintético de Calidad Educativa.

Les recordamos que a la Secretaría se debe enviar de conformidad al inciso 4 del artículo 2.3.2.2.2.3 del Decreto 1075 del 2015.

- ① Formularios anexos del Manual de Autoevaluación *no necesario*
- ② Copia de las Actas de las sesiones del Consejo Directivo (2) en la que se presentó la Autoevaluación y en la que fue avalada. De conformidad con el inciso 2 del artículo 2.3.2.2.2.3 del Decreto 1075 del 2015.
- ③ Certificación de la fecha de matrícula del Establecimiento Educativo.
- ④ Certificaciones del Contador sobre la información financiera y
- ⑤ Certificado de afiliación de los Empleados al Establecimiento a la Seguridad Social.

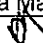
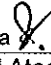
Así mismo nos permitimos recordar que esta se debe enviar con sesenta (60) días antelación a la fecha de la matrícula y que se realizarán visitas aleatorias para corroborar la Autoevaluación por parte del Área de Inspección y Vigilancia de la SEM; una vez verificada la información por la Secretaría de Educación Municipal esta procederá de acuerdo al artículo 17 de la Resolución No 016289 del 28 de Septiembre de 2018 a emitir Acto Administrativo mediante el cual realice fijación de tarifas aplicables durante el año escolar 2019, para cada uno de los establecimientos educativos de carácter privado de preescolar, básica y media de su jurisdicción, antes de que éstos inicien su período de matrículas.

Anexo Resolución No 016289 del 28 de Septiembre de 2018.

Atentamente,

  
**ANIBAL ATAGUALPA MURCIA**  
 Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Claudia Marcela Buitrago Montes Apoyo Jurídico Inspección y Vigilancia

Revisó: Diana Marcela Duero Basto	Revisó: Anibal Atagualpa Murcia
Firma: 	Firma: 
Cargo: Líder Área de Inspección y Vigilancia	Cargo: Secretario de Educación